

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4981 TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Instrucción (Mercantil) n.º1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000017/2013 y se ha dictado en fecha quince de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Distribuciones Manuel Borque, S.L., con CIF A-44148302, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Industrial de la Carretera de San Blas, nave 10, 44195, Teruel.

2º.- Se ha acordado se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso"). Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Claramunt Domeque, S.L., con domicilio postal en Pasaje Dr. Serra, 3-10.º-40.ª, 46004 Valencia, y dirección electrónica señalada concursodistribucionesborque@claramunt-domeque.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005241-1